



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 073, AÑO 2020.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS, VÍA REMOTA, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO MUNICIPAL; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR LA SEPTUAGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDÍO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO	SÍNDICO
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	PRIMERA REGIDORA
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO	SEGUNDO REGIDOR
C. ARELI GRANADOS GARCÍA	TERCERA REGIDORA
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO	CUARTO REGIDOR
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O	QUINTA REGIDORA
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS	SÉPTIMO REGIDOR
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ	NOVENO REGIDOR
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

23
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials on the bottom left margin]

[Handwritten signature on the bottom right margin]



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN PARA CONDONAR AL CIENTO POR CIENTO LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS (COVID-19), HASTA QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN VERDE;
7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA IMPONER SANCIONES Y MULTAS A QUIEN REALICE REUNIONES Y FIESTAS CON MÁS DE 30 PERSONAS, COMO UNA MEDIDA PARA CONTENER EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19;
8. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PAGO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS, CON CARGO A RECURSOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII);
9. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL;
10. ASUNTOS GENERALES;
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES PARA QUE SEA REGISTRADO; SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ EL C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR, PARA SOLICITAR PUEDA SER INCLUIDO EN ASUNTOS GENERALES SU PARTICIPACIÓN PARA ABORDAR EL TEMA RELACIONADO CON EL COMERCIO; ACTO SIGUIENDO SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR, QUIEN SOLICITA COMENTAR EN ASUNTOS GENERALES TRES TEMAS, EL PRIMERO RELACIONADO CON LO TOPES DE CARMONA; EL SEGUNDO REFERENTE A LOS ENCAMENTADOS Y EL TERCERO ES POR QUE SALE TAN CARO UN POSTE DE LUZ; POR LO QUE AL NO HABER INCONVENIENTE Y POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Guzmán'.

Handwritten signature and initials on the bottom left side of the page, including the letter 'R3'.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XL VI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEPTUAGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 04 DE DICIEMBRE OFICIO SIN NÚMERO, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EMANADO DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE ADJUNTA COPIAS DE LA INICIATIVA, DICTAMEN Y MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE SIRVA EMITIR SU VOTO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ADICIÓN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ENVIADO CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL CONSTATAR QUE NO EXISTEN PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 242/SO/073/2020

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR A LA LEGISLATURA EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 04 DE DICIEMBRE OFICIO SIN NÚMERO, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EMANADO DE LA "LX" LEGISLATURA DEL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials on the left margin]



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ESTADO DE MÉXICO, DONDE ADJUNTA COPIAS DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE SIRVA EMITIR SU VOTO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

REFORMA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ENVIADO CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL CONSTATAR QUE NO EXISTEN PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 243/SO/073/2020

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR A LA LEGISLATURA EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN PARA CONDONAR AL CIENTO POR CIENTO LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS (COVID-19), HASTA QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN VERDE.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIÓ OFICIO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE OFICIALÍA DE PARTES, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE LE COMUNICA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL EXHORTO QUE APROBÓ LA LEGISLATURA PARA LOS 125 AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN A PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONDONACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN APOYO, MEMORIA Y RESPETO A LAS FAMILIAS MEXIQUENSES QUE SUFREN LA PERDIDA DE SUS SERES QUERIDOS.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EN ATENCIÓN AL EXHORTO APROBADO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE A ESTE CUERPO EDILICIO APROBAR LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO POR SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN APOYO, MEMORIA Y RESPETO A LAS FAMILIAS MEXIQUENSES QUE SUFREN LA PERDIDA DE SUS SERES QUERIDOS, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE APOYO EN FAVOR A LA ECONOMÍA DE QUIENES ESTÁN SUFRIENDO LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL SARS-COV-2 EN NUESTRO MUNICIPIO, CONDONACIÓN QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN VERDE.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL SEXTO REGIDOR, C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, QUIEN REFIERE QUE EN QUE CONSISTE LA CONDONACIÓN, A LO QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO REFIERE QUE ES POR LOS TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL

R3

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "R3" and "García".



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACTA DE DEFUNCIÓN Y SE TIENE ENTENDIDO QUE ALGUNOS PANTEONES SE LES COBRA ALGUNA CUOTA, ENTONCES ESTAMOS HACIENDO LO PROPIO PARA QUE ESAS CUOTAS TAMBIÉN SE OMITAN Y NO SE REALICE NINGÚN TIPO DE PAGO; ACTO SEGUIDO EL SEXTO REGIDOR, C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, REFIERE QUE TENEMOS UN RESPONSABLE DE PANTEONES, ENTONCES, DEBEMOS HACER LO POSIBLE PARA QUE SE PUDIERA ATENDER ESA SITUACIÓN, YA QUE MUCHAS VECES EN LOS PANTEONES LOS COBROS SON EXCESIVOS, FINALMENTE LA TITULAR DEL EJECUTIVO REFIERE QUE SE HARÁ DE CONOCIMIENTO A LOS RESPONSABLES PARA EVITAR, JUSTAMENTE, ESAS SITUACIONES.

LUEGO DE CONSTATAR QUE NO EXISTEN MAS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 244/SO/073/2020

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EN ATENCIÓN AL EXHORTO APROBADO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO; LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO POR SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN APOYO, MEMORIA Y RESPETO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO QUE SUFREN LA PERDIDA DE SUS SERES QUERIDOS, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE APOYO EN FAVOR A LA ECONOMÍA DE QUIENES ESTÁN SUFRIENDO LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL SARS-COV-2 EN NUESTRO MUNICIPIO, CONDONACIÓN QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL SEMÁFORO ESTE EN VERDE.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL QUE SE ENCUENTREN INSTALADAS EN EL MUNICIPIO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA IMPONER SANCIONES Y MULTAS A QUIEN REALICE REUNIONES Y FIESTAS CON MÁS DE 30 PERSONAS, COMO UNA MEDIDA PARA CONTENER EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIÓ OFICIO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE OFICIALÍA DE PARTES, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE LE COMUNICA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL EXHORTO QUE APROBÓ LA LEGISLATURA PARA LOS 125 AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN A ESTABLECER SANCIONES Y MULTAS A QUIENES REALICEN REUNIONES Y FIESTAS CON MÁS DE 30 PERSONAS; ASÍ COMO ESTABLECER UN NÚMERO TELEFÓNICO PARA DENUNCIAR ESTOS EVENTOS QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN POR POSIBLES CONTAGIOS DE COVID-19.

POR LO QUE ATENDIENDO A DICHO EXHORTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO APROBAR SE APLIQUEN MULTAS Y SANCIONES A QUIENES REALICEN REUNIONES Y FIESTAS CON MÁS DE 30 PERSONAS, COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA EVITAR POSIBLES CONTAGIOS DE COVID 19 Y SE EVITE EN LO POSIBLE EL AUMENTO DE CASOS POSITIVOS EN EL MUNICIPIO; MULTAS Y SANCIONES QUE SE APLICARAN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 201 DE BANDO MUNICIPAL VIGENTE, FACULTANDO EN ESTE ACTO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Ricardo', 'Maritza', and 'Laura'.

Handwritten signature and initials 'R3' on the left margin.

Handwritten signature at the bottom right.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

REALIZAR LA SUSPENSIÓN DE ESTOS EVENTOS Y REMITIR AL RESPONSABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE SEA SANCIONADO Y PAGUE LA MULTA QUE LE CORRESPONDA.

QUEDANDO TOTALMENTE SUSPENDIDOS TODOS LOS EVENTOS (REUNIONES/FIESTAS) PARTICULARES, PÚBLICOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, RELIGIOSOS, CULTURALES, ENTRE OTROS, HASTA EN TANTO NO SE DÉ INDICACIÓN CONTRARIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR, QUIEN REFIERE QUE SI ES IMPORTANTE ESTE PUNTO, SOLO QUE PEDIRÍA QUE FINALMENTE ESTA INFORMACIÓN SE DIFUNDA EN TODO EL MUNICIPIO, QUE PRINCIPALMENTE LOS DELEGADOS TENGAN ESTA INFORMACIÓN PARA QUE TODA LA COMUNIDAD SEPA DE LO QUE ESTAMOS APROBANDO, POR QUE SI VA A SER UN TEMA DIFÍCIL, PORQUE CUANDO HAGAN UNA FIESTA PARTICULAR EN UNA CASA, DE AHÍ SE VAN AGARRAR, PERO FINALMENTE NADA MAS MI COMENTARIO ES ESTE, QUE SE DIFUNDA LA INFORMACIÓN Y SE DÉ A CONOCER TODO ESTE PUNTO PARA QUE NADIE DIGA QUE NO SABÍA, QUE NO ME DIJERON. ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR, REFIERE QUE EL COMENTARIO VA ENCAMINADO A SABER QUE VAMOS A IMPLEMENTAR PARA DARLES DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA DE QUE VAMOS A ESTAR RESTRINGIENDO ESTE TIPO DE EVENTOS, SOBRE TODO AHORITA ESTE FIN DE SEMANA QUE LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO CON SUS CREENCIAS RELIGIOSAS, LA MAYORÍA TIENE SUS ACTIVIDADES, CONGLOMERACIONES EN SUS FESTIVIDADES Y COMO DECÍA EL REGIDOR OCTAVIO PARA NOSOTROS NO CAER EN CONTROVERSIA ¿CÓMO LO IMPLEMENTARÍAMOS PARA HACÉRSELOS SABER A LA POBLACIÓN DE QUE QUEDAN PROHIBIDAS LAS REUNIONES MASIVAS?; EN ESTE SENTIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE QUE SERÁ APROVECHANDO LOS DIFERENTES MEDIOS QUE TENEMOS, HACERLES DE CONOCIMIENTO A LOS DELEGADOS, A LAS COPACIS, A LOS DIFERENTES LIDERAZGOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN LAS COMUNIDADES Y SOBRE TODO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, PARA HACER DE CONOCIMIENTO Y A TRAVÉS DE LOS OFICIOS QUE CONTESTAMOS TAMBIÉN EN EL ÁREA DE GOBERNACIÓN CUANDO LAS PERSONAS SE ESTÁN ACERCANDO A SOLICITAR ESTE TIPO DE PERMISOS TAMBIÉN SE LES HACE POR ESCRITO PARA QUE TENGAN DE CONOCIMIENTO LA SANCIONES, QUE PUDIERAN AFECTARLES A ELLOS Y REALMENTE TENER ALLÍ EL TEMA DE CONCIENCIA, SERÍA LA SANCIÓN ECONÓMICA, RECUERDEN QUE ES DE ACUERDO A LAS UNIDADES DE MEDIDA QUE ESTABLECE EL BANDO Y SERIA DE CINCUENTA UMAS, ASÍ QUE ESTARÍAMOS AJUSTÁNDONOS AL BANDO MUNICIPAL PARA PODER SANCIONAR Y AL FINAL GENERAR CONCIENCIA EN ESTAS PERSONAS; ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR, REFIERE QUE OPINA QUE BIEN PARA QUE NO SE HAGAN REUNIONES MAYORES A TREINTA PERSONAS, MI PREGUNTA SERÍA, ¿LA SANCIÓN ECONÓMICA A CUANTO ASCIENDE?; EN ESTE SENTIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL MENCIONA QUE ESTAMOS HABLANDO DE CINCUENTA UMAS QUE SON MÁS O MENOS CUATRO MIL PESOS; ANTE ESTO EL NOVENO REGIDOR, REFIERE QUE CUATRO MIL PESOS PARA QUE LA GENTE ESTÉ AL TANTO Y PODERLES DIFUNDIR LA INFORMACIÓN PARA QUE ELLOS PUES TAMBIÉN LE MIDAN Y SEAN CONSCIENTES DE LO QUE ESTÁN HACIENDO, ME PARECE PERFECTO, GRACIAS.

LUEGO DE CONSTATAR QUE NO EXISTEN MAS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 245/SO/073/2020

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; IMPONER MULTAS Y SANCIONES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 201 DE BANDO MUNICIPAL VIGENTE A QUIENES REALICEN REUNIONES Y FIESTAS CON MÁS DE 30 PERSONAS.

SEGUNDO. - QUEDAN TOTALMENTE SUSPENDIDOS TODOS LOS EVENTOS (REUNIONES/FIESTAS) PARTICULARES, PÚBLICOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, RELIGIOSOS, CULTURALES, ENTRE OTROS HASTA EN TANTO NO SE DÉ INDICACIÓN CONTRARIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO.

[Handwritten signature]



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

TERCERO. - SE FACULTAN A LAS ÁREAS DE GOBERNACIÓN, OFICIALÍA CALIFICADORA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL A FIN DE QUE PUEDAN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE ESTAS FIESTAS, REUNIONES O EVENTOS Y LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 201 DEL BANDO MUNICIPAL A FIN DE QUE EL ORGANIZADOR O RESPONSABLE DEL EVENTO EN CUESTIÓN SEA SANCIONADO Y MULTADO POR NO RESPETAR EL ACUERDO POR EL CUAL QUEDAN PROHIBIDAS LAS REUNIONES Y FIESTAS CON MÁS DE 30 PERSONAS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, GOBERNACIÓN, OFICIALÍA CALIFICADORA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.

QUINTO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

8. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PAGO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS, CON CARGO A RECURSOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII).

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIÓ OFICIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON NÚMERO MSJR/JDR/TM/735/2020 A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS NÚMERO MPSJR/SA/113/2019 Y MPSJR/SA/114/2019, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD Y LAS RECOMENDACIONES Y COMUNICADOS EMITIDOS CON LA CONAC, ASÍ COMO, LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE DE CONTAR CON ESTADOS FINANCIEROS REALES.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y A FIN DE DAR ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO RECIBIDO EN FECHA 14 DE JULIO DE 2020 POR ESTAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, Y REMITIDO POR EL C. JORGE VALENTE GARCÍA VELÁZQUEZ, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONCRETO, SUSTENTABILIDAD Y VANGUARDIA S.A DE C.V., Y DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO; Y EN COMPLEMENTO DEL MISMO, EL OFICIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, REMITIDO POR EL INGENIERO JORGE VALENTE GARCÍA VELÁZQUEZ, DONDE SOLICITA EL PAGO DEL ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO " AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", POR LA CANTIDAD DE \$ 301, 270.88 (TRECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.). ASÍ COMO, EN EL OFICIO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, DIRIGIDO AL L. EN C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS, TESORERO MUNICIPAL, POR EL C. GUILLERMO SAAVEDRA DURAN, DONDE SOLICITA EL PAGO DEL " ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES" POR LA CANTIDAD DE \$ 280, 545.90 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100).

INFORMANDO A ESTE AYUNTAMIENTO QUE TODA VEZ QUE SE CUENTA CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO RESPECTIVO, Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR...". ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. - "LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS" Y ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD EN SU FRACCIÓN XIV. "GASTO COMPROMETIDO: EL MOMENTO CONTABLE DEL GASTO QUE REFLEJA LA APROBACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, U OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALIZA UNA RELACIÓN

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials 'R3' on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

JURÍDICA CON TERCEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS O EJECUCIÓN DE OBRAS. EN EL CASO DE LAS OBRAS A EJECUTARSE O DE BIENES Y SERVICIOS A RECIBIRSE DURANTE VARIOS EJERCICIOS, EL COMPROMISO SERÁ REGISTRADO POR LA PARTE QUE SE EJECUTARÁ O RECIBIRÁ, DURANTE CADA EJERCICIO; " Y PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL ÁREA FINANCIERA DEL MUNICIPIO ES NECESARIO PROPORCIONARLE LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ANTE LOS ENTES FISCALIZADORES, DE LA MISMA FORMA PARA PODER TENER ESTADOS FINANCIEROS SANOS QUE MUESTREN EL CONTEXTO REAL DE LAS FINANZAS MUNICIPALES; POR LO QUE SE CONSIDERA APROPIADO REALIZAR EL PAGO SOLICITADO A LA EMPRESA " **CONCRETO, SUSTENTABILIDAD Y VANGUARDIA S.A DE C.V. Y AL C. GUILLERMO SAAVEDRA DURAN**, ASÍ COMO, A CUALQUIER OTRA EMPRESA CON LA CUAL SE TUVIERA UNA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA DE LA MISMA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (PROII 2016) Y SE CONTARA CON EL PASIVO REGISTRADO CONTABLEMENTE; TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE REGULA EL ACTUAR DE UN ENTE PÚBLICO COMO ES LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y UNA VEZ CERCORÁNDOSE QUE EXISTE EL RECURSO COMPROMETIDO PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS REFERIDOS CON ANTELACIÓN.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE TENER SANEAMIENTO FINANCIERO CON REGISTROS CONTABLES CONGRUENTES Y ORDENADOS DE CADA OPERACIÓN QUE GENERE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS; REALIZADOS EN TIEMPOS REALES, Y OTRA INFORMACIÓN QUE COADYUVE A LA TOMA DE DECISIONES, TRANSPARENCIA, PROGRAMACIÓN EN BASE A RESULTADOS, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS CONTABLES.

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO SE REQUIERE QUE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO AUTORICEN EL PAGO DE DICHS ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS; PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL TESORERO MUNICIPAL TENGA ESTADOS FINANCIEROS REALES.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR, QUIEN REFIERE QUE YO AQUÍ VEO UNOS COSTOS MUY ALTOS PARA HACER EL ESTUDIO, SON DOS ESTUDIOS LOS QUE SE VAN A LLEVAR, UNO HABLA DE TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PUNTO OCHENTA Y OCHO, EL OTRO DE DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA, LOS ARQUITECTOS QUE ESTÁN EN OBRAS PÚBLICAS ¿NO LO PUEDEN REALIZAR? SEÑORA PRESIDENTA. PORQUE ES MUCHO DINERO, HOY EN DÍA NO ESTAMOS EN LA DISPOSICIÓN DE GASTAR, NECESITAMOS HACER MAS CON POQUITO, NO SÉ QUE OPINE USTED; ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEÑALA QUE NO ENTENDIÓ BIEN CUÁL FUE EL TEMA DEL PUNTO, ESTOS ESTUDIOS YA FUERON REALIZADOS, NO SON OBRAS QUE NOSOTROS ESTAMOS EJECUTANDO, FUE UN ESTUDIO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, EN LA ENTREGA RECEPCIÓN NOSOTROS RECIBIMOS ESE DINERO Y SE QUEDO UN PAGO PENDIENTE DE LOS ESTUDIOS MENCIONADOS, EL DETALLE ES QUE LA EMPRESA NO SE HABÍA ACERCADO A COBRAR Y EL DÍA QUE LO HIZO LE FALTABAN TEMAS EN EL EXPEDIENTE, HOY LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL TEMA, EL DINERO ESTÁ, SE RECIBIÓ EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, YA ESTANDO LAS CONDICIONES DE LAS EMPRESAS, EL TRABAJO QUE YA SE HIZO, QUE NO ES DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN PERO QUE SI TENEMOS EL DINERO Y LAS EMPRESAS HOY CUMPLEN CON TODO LO QUE SE MENCIONAN EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES PARA PODER HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE, RECUERDEN QUE EN ESTE EJERCICIO FISCAL YA NO BAJÓ EL PROII, ENTONCES ES UN SALDO QUE SE VIENE ARRASTRANDO, NO TENEMOS NOSOTROS NINGÚN INCONVENIENTE EN PODER HACER EL PAGO, NO SON OBRAS QUE NOSOTROS HICIÉRAMOS O ESTUDIOS QUE NOSOTROS HICIÉRAMOS EFECTIVAMENTE, COMO DICE EL REGIDOR EN EL TEMA DE OBRAS PÚBLICAS SE TRATA DE EFICIENTAR Y EN ESTE SENTIDO PUES ESTUDIOS SIMILARES NOSOTROS NO HEMOS APLICADO, ENTONCES ES REALIZAR UN PAGO QUE SE QUEDÓ DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, INSISTO, EL DINERO ESTÁ, NADA MAS FALTABA ULTIMAR DETALLES DE LAS EMPRESAS, HOY LO CUMPLEN POR ESO ES ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR ESTOS PAGOS; INCLUSO ESE DINERO ESTÁ Y SI NOSOTROS QUISIÉRAMOS DISPONERLO, NO PODEMOS PORQUE YA SON RECURSOS ETIQUETADOS, ES UN RECURSO QUE, INSISTO, SE HIZO EN LA ENTREGA RECEPCIÓN Y QUE ESTÁ ASIGNADO PARA EL DESTINO DE ESTAS OBRAS, EFECTIVAMENTE DESCONOZCO ALLÍ EL TEMA DEL COSTO, EN SU MOMENTO, PERO HAY QUE PAGAR; ACTO SEGUIDO EL NOVENO REGIDOR PREGUNTA SI ESTA EMPRESA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, A LO QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE QUE SI, CUMPLE CON TODOS SUS CONTRATOS, CON TODA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS EN SU MOMENTO Y YA NADA MÁS LE FALTABA ALLÍ DETALLES TÉCNICOS, ENTONCES SI CUMPLE, INCLUSO ES IMPORTANTE PORQUE SI NO, NOSOTROS NOS METERÍAMOS EN UN PROCEDIMIENTO, EN PROBLEMAS SI SE PAGARA Y NO CUMPLIERA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE, PERO HOY LA EMPRESA SI CUMPLE CON TODO LO NECESARIO; ACTO SEGUIDO EL NOVENO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

REGIDOR PREGUNTA DE CUANTO ES EL RECURSO ASIGNADO PARA LLEVAR A CABO DICHA OBRA, EN ESTE SENTIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE QUE NOSOTROS SABEMOS DE LO QUE FUE EL RECURSO DEL PROII, AHORITA SI MAL NO RECUERDO SON APROXIMADAMENTE SEISCIENTOS MIL PESOS, SON TRES EMPRESAS A LAS QUE LES ESTÁN PENDIENTES DE PAGO Y SON DOS AHORITA LAS QUE SE ACERCAN Y QUEDARÍA UNA PENDIENTE, PERO AHÍ SI DESCONOZCO COMO SERÍA, MAS BIEN COMO LO ASIGNARON, CUANTO FUE EL MONTO PORQUE INSISTO FUE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, FUERON PENDIENTES QUE SE QUEDARON DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, INSISTO, LOS ESTUDIOS SE HICIERON, LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE TAMBIÉN SE HIZO, ENTONCES ESTÁ TODO EN ORDEN; ACTO SEGUIDO SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA, QUIEN REFIERE QUE NADA MÁS PREGUNTAR EN EL CAMBIO DEL NOMBRE DEL PROGRAMA ¿NO AFECTÓ EN NINGUNA CONDICIÓN A LA NORMATIVIDAD PARA QUE SE REALICE EL PAGO? ¿LA NORMATIVIDAD SIGUE SIENDO LA MISMA?, EN ESTE SENTIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL ARGUMENTA QUE LA NORMATIVIDAD SIGUE, RECUERDEN QUE DESAFORTUNADAMENTE EN EL TEMA DE LA DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS EL PROII FUE UNO DE LOS AFECTADOS, POR ESO HACEMOS REFERENCIA A TODO EL MARCO LEGAL PARA SUSTENTARLO Y SOBRE TODO QUE LAS EMPRESAS QUE CUMPLAN CON LO NECESARIO PARA PODER HACER EL PAGO, ENTONCES NO HAY NINGUNA MODIFICACIÓN, ENTONCES SE ESTARÍA EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER HACER DICHO PAGO.

LUEGO DE CONSTATAR QUE NO EXISTEN MAS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS; CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DEL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 246/SO/073/2020

PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PAGO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS " AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", POR LA CANTIDAD DE \$ 301, 270.88 (TRECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.).Y " ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES" POR LA CANTIDAD DE \$ 280, 545.90 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100); ASÍ COMO, A CUALQUIER OTRA EMPRESA CON LA CUAL SE TUVIERA UNA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA DE LA MISMA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (PROII 2016) Y SE CONTARA CON EL PASIVO REGISTRADO CONTABLEMENTE; PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL TESORERO MUNICIPAL TENGA ESTADOS FINANCIEROS REALES.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

9. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL. -----

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO TRECIENTOS VEINTICINCO 325 DE FECHA DIECINUEVE 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018 Y DECRETO ONCE 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES SE AÑADEN LAS FRACCIONES

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'R3', 'R2', 'R1', and 'R5']

[Large handwritten signature on the left margin, possibly 'R3']

[Handwritten signature at the bottom right]



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN ESTE ACTO INFORMA AL CABILDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CUENTA CON UN CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES QUE ESTA ATENDIENDO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO
EXPEDIENTE 315/2013	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 3294/2006	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 114/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 294/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 1223/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 1222/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 295/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 2351/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 114/2020	*	EN PROCESO

* SE SUPRIME EL DATO EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN X Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 140, FRACCIÓN VIII Y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y AL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ATENTO A LO ANTES EXPUESTO ES DE CONCLUIR QUE EXISTE CONTINGENTE ECONÓMICO QUE SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ESTA ATENDIENDO EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, SE INFORMA A ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS 3 PERSONAS, DE LAS CUALES SE CALCULARON EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE TIENE POR PRESENTADA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, LIC MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORMANDO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL VEINTE; Y SE PUBLICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

10. ASUNTOS GENERALES.

LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA PALABRA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA QUE DESAHOGUEN SUS COMENTARIOS, EN ESTE SENTIDO, HACE USO DE LA VOZ EL C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR, QUIEN MANIFIESTA QUE ÚNICAMENTE ACOMPAÑANDO EL PUNTO ANTERIOR REFERENTE A LAS SANCIONES DE LOS EVENTOS, CREO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE EL RETOMAR NUEVAMENTE LAS MEDIDAS QUE SE VENÍAN

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature and 'R3' on the left margin]



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

LLEVANDO A CABO CON LOS COMERCIANTES, TODA VEZ QUE EN ÉSTOS ÚLTIMOS DÍAS SE VEN MUCHOS NEGOCIOS, PRINCIPALMENTE LOS QUE TIENEN VENTA DE COMIDA O INSUMOS PARA PREPARAR LOS ALIMENTOS, QUIENES LOS ATIENDEN PUES DESAFORTUNADAMENTE NO LLEVAN A CABO ESAS MEDIDAS SANITARIAS COMO ES EL USO DE CUBREBOCAS, COMO ES EL GEL ANTIBACTERIAL O EL DESINFECTANTE, ÚNICAMENTE PEDIRLE DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE SE LLEVE A CABO NUEVAMENTE ESA ACTIVIDAD PARA QUE PUEDAN NOTIFICAR NUEVAMENTE A LOS COMERCIANTES DE ESTAS MEDIDAS, TODA VEZ QUE DESAFORTUNADAMENTE LOS CONTAGIOS HAN IDO SUBIENDO Y PUES, ELLOS SON PRINCIPALMENTE QUIENES NOS PODRÍAN AYUDAR A MITIGAR ESTA SITUACIÓN UTILIZANDO ADECUADAMENTE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN COMO ES EL CUBREBOCAS O COMO ES EL USO DE GEL DESINFECTANTE EN SUS ESTABLECIMIENTOS, YA QUE MUCHOS DE ELLOS, PRINCIPALMENTE LOS QUE VENDEN COMIDA O QUE VENDEN INSUMOS PARA LOS ALIMENTOS, PUES DESAFORTUNADAMENTE NO ESTÁN LLEVANDO A CABO ESTAS ACTIVIDADES Y CONSIDERO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA QUE PODAMOS MITIGAR NUEVAMENTE ESTA SITUACIÓN, CON EL TEMA DE LOS TIANGUISTAS SOLICITAR NUEVAMENTE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA QUE SE HAGA LO NECESARIO PARA QUE PODAMOS IR FRENANDO PRINCIPALMENTE EL TIANGUIS DE CARMONA, TODA VEZ QUE DÍA A DÍA VA CRECIENDO MAS LAS MEDIDAS HAN BAJADO CONSIDERABLEMENTE EN EL TIANGUIS DE CARMONA Y HACERLES LA INVITACIÓN A LOS ENCARGADOS DE ÉSTE TIANGUIS PARA QUE PUEDAN ADOPTAR ESAS MEDIDAS Y PUES PODAMOS FRENAR ESTA SITUACIÓN, YA QUE ES MUY COMPLICADA PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO; A LO QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL MANIFESTÓ QUE SE ATIENDE Y ESTAREMOS CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA REFORZAR; EFECTIVAMENTE, HOY DE ACUERDO AL EXHORTO QUE TAMBIÉN NOS HACE EL SEÑOR GOBERNADOR, SE ESTÁN CONSIDERANDO NUEVAMENTE ADOPTAR LAS MEDIDAS RESPETANDO EL PROTOCOLO, PARA INFORMAR NUEVAMENTE A LA GENTE Y A LOS TIANGUISTAS BAJO LA MEDIDA QUE FUNCIONE Y DIGAMOS QUE ES SU PASE PARA NUEVAMENTE NO REGRESAR Y TOMAR MEDIDAS MÁS DRÁSTICAS. CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO QUE NOS OCUPA EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ NOVENO REGIDOR MANIFIESTA QUE EL PRIMER ASUNTO ES SOBRE LOS TOPES QUE SE PUSIERON A LA ALTURA DE LA ESCUELA JESÚS M CARMONA LAS SEÑALES QUE TIENEN ESTÁN BIEN, ALLÍ SE PINTÓ CON LETRAS QUE DICE TOPE, PERO NO SE ALCANZAN A VER BIEN LAS LETRAS, Y PASÓ DOS, LAS INICIALES QUE TIENEN PUES A VECES NI YO LAS ALCANZO A ENTENDER Y ASÍ COMO YO, HAY MUCHAS PERSONAS QUE NO LAS ALCANZAMOS A ENTENDER ESAS INICIALES, A MÍ ME GUSTARÍA Y NO SÉ QUÉ OPINEN MIS COMPAÑEROS, PORQUE ELLOS CUENTAN MUCHO, QUE SE LE PUSIERA ALLÍ UNA LÁMINA REFLEJANTE Y QUE DIGA TOPES, PORQUE MUCHA GENTE SE PASA, SE BRINCA LOS TOPES Y PUEDEN OCASIONAR UN PROBLEMA MAYOR EL DÍA DE MAÑANA, ESE SERÍA EL PRIMER PUNTO, NO SÉ QUÉ OPINE USTED SEÑORA PRESIDENTA; RETOMANDO LA PALABRA LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE QUE ESTE TEMA ES UNA SOLICITUD QUE HACEN LOS PADRES DE FAMILIA Y QUIEN TIENE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE AL TEMA ES LA JUNTA DE CAMINOS, SI ME LO PERMITE HACER LAS RECOMENDACIONES QUE ME PIDE, QUE NUEVAMENTE PINTEN DE LA MANERA ADECUADA Y SOLICITAR LA LÁMINA PORQUE ALLÍ SI ES EL TEMA DE CARRETERA ESTATAL, LA JUNTA ES LA QUE DISPUSO O MÁS BIEN ATENDIÓ LA SOLICITUD DE LA CIUDADANÍA DE PONER LOS TOPES, ENTONCES SI ME LO PERMITE PODER COMENTARLO CON ELLOS PARA QUE NUEVAMENTE REFUERZEN LA PINTA DE LA LEYENDA QUE PONEN Y SOLICITARLE LA LAMINA; ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL NOVENO REGIDOR MENCIONA, MI PREGUNTA DOS ES REFERENTE A LOS ENCEMENTADOS QUE SE ESTÁN HACIENDO CON UN ANCHO DE CINCO METROS, DONDE DOS CAMIONES NO CABEN, ENTONCES PUES AL NO CABER ESO TAMBIÉN NOS AFECTA, NO PODRÍA HACERSE COMO LAS CARRETERAS DE ASFALTO QUE MIDEN SEIS METROS, YO DESCONOZCO, LE PREGUNTO A USTED Y LE PREGUNTO A MIS COMPAÑEROS ¿QUE OPINAN SOBRE ESE PROYECTO?; VERTIDO EL COMENTARIO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PREGUNTA QUE ¿EN QUÉ COMUNIDADES? A LO QUE EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ REFIERE QUE EN LOS ENCEMENTADO NUEVOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO, COMO EL DEL PEDREGAL Y EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA Y ASÍ SUCESIVAMENTE LOS DE HOY, COMO QUE ESTÁN ALGO INCÓMODOS; A ESTE COMENTARIO LA PRESIDENTA MUNICIPAL HACE MENCIÓN QUE LO QUE SE MANEJA NO SON CINCO METROS, SON SEIS PERO, INSISTO, DEPENDE DE LAS CONDICIONES DEL CAMINO Y DE LAS PERSONAS QUE SI ESTÁN EN CONDICIONES DE DONAR UN POCO MÁS, O SI ES UN POCO MENOS, SE ADECUA, PERO SI LOS HAY, DÍGAME EN QUÉ COMUNIDADES PARA IR HACER LA VERIFICACIÓN Y PODER HACER LO PROPIO, PORQUE EN LOS QUE HEMOS IDO A SUPERVISAR NO HEMOS TENIDO ESA SITUACIÓN, POR ESO LE DIGO QUE SE CHECARA EL TEMA DE LAS COMUNIDADES PARA SUPERVISAR Y SOLICITAR QUE SE HAGA LO CORRESPONDIENTE, PERO TAMBIÉN NO HAY QUE PERDER DE VISTA LAS CONDICIONES PROPIAS DE CADA CAMINO; CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL SEXTO REGIDOR, QUIEN MANIFIESTA, SI NO MAL RECUERDO LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS ENCEMENTADOS, TODOS VIENEN A SEIS METROS, EL APROXIMADO DE LOS METROS LINEALES

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature and initials 'RS' on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

SON DE CIENTO METROS LINEALES A SEIS METROS MÁS O MENOS DEPENDIENDO DEL MONTO DE LA OBRA Y SOLO QUE EN LAS LOCALIDADES PUES MUCHOS DE ELLOS DECIDEN HACERLO DE CINCO METROS, UNA PORQUE NO TIENEN LOS ESPACIOS SUFICIENTES Y OTRA PUES PARA QUE PUEDAN CUBRIR MÁS METROS LINEALES EN SUS ENCEMENTADOS INCLUSO ME PARECE QUE HAY UNA LOCALIDAD QUE DECIDIÓ HACER NADA MÁS UN CARRIL PARA QUE PUDIERA AVANZAR MÁS, PRECISAMENTE PORQUE NO HABÍA MUCHO ESPACIO, CREO QUE EL ENCEMENTADO ESTÁ PLANIFICADO A LOS SEIS METROS, NADA MÁS QUE EN LAS LOCALIDADES MUCHAS VECES SE TOMA LA DETERMINACIÓN SI SE HACEN DE SEIS O DE CINCO, YA ES CUESTIÓN PROPIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA LOCALIDAD, LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS TODOS LOS MARCAN A SEIS METROS DE ANCHO; CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES, HACE USO DE LA VOZ EL NOVENO REGIDOR, QUIEN REFIERE QUE EL TEMA TRES ES, YO ESTABA ANALIZANDO EL DISCO QUE NOS MANDÓ DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DONDE, UN EJEMPLO, LE VOY A MENCIONAR UNA COMUNIDAD PATEMULA DE LOS CEDROS LA ELECTRIFICACIÓN DEL FISM FUE UN MONTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA, SE APLICARON DIECISIETE POSTES, CADA POSTE NOS TIENE UN COSTO DE SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS PUNTO CUARENTA Y UNO, A MÍ SE ME HACE COMO EXAGERADO EL COSTO DE UN POSTE Y EL CABLEADO, YO DESCONOZCO POR ESO LE PREGUNTO A USTED Y MIS COMPAÑEROS TAMBIÉN PUES QUE OPINAN, A LO MEJOR PUEDEN SABER Y ME PUEDEN ILUSTRAR PORQUE YO DESCONOZCO; EN ESTE SENTIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO REFIERE AL CUERPO EDILICIO, RECUERDEN QUE LOS PRECIOS EN QUE NOSOTROS NOS BASAMOS SON LOS QUE ESTÁN EN EL MERCADO Y SE HACE JUSTAMENTE UNA COTIZACIÓN PARA IRSE, NI AL MÁS BARATO, NI AL MÁS ELEVADO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO SE TIENEN LAS ESPECIFICACIONES CON COSTOS PARA PODER REALMENTE PROYECTARLO, YO CREO EN ESE SENTIDO SI LE QUEDARÍA UN POQUITO MAL, TAMPOCO SOY ESPECIALISTA EN EL TEMA, SERÍA CHECARLO, PERO RECUERDEN QUE YA TUVIMOS LA AUDITORÍA FEDERAL, NOS SUPERVISARON ESTE TIPO DE OBRAS Y NO TUVIMOS NINGÚN DETALLE, ENTONCES SERÍA, A LO MEJOR QUE ALGUIEN ESPECIALISTA EN EL TEMA NOS PUDIERA ORIENTAR A TODOS INCLUYÉNDOME, PARA PODER VERIFICAR EL COSTO QUE SE MANEJÓ PARA PODER INCLUIRLO, INSISTO, RECUERDEN QUE TAMBIÉN EL TEMA DE LAS LEYES QUE NOS RIGEN EN EL TEMA DE OBRA, HAY PRECIOS UNITARIOS, HAY PRECIOS DE MERCADO QUE NO PODEMOS REBASAR Y DEBEMOS RESPETAR Y SI NO PUES EVIDENTEMENTE SEREMOS SANCIONADOS, SI ME PERMITE REVISARLO CON GUSTO Y PLATICARLO PARA PODER DETERMINAR, A LA VEZ QUE CEDE EL USO DE LA VOZ AL SEXTO REGIDOR, C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, QUIEN REFIERE QUE DE IGUAL FORMA QUE NO SE CONTABILIZA ÚNICAMENTE EL POSTE, CREO QUE HAY MUCHOS FACTORES MÁS QUE INTERVIENEN EN ÉSTE TIPO DE OBRAS COMO BIEN LO COMENTAS EL CABLEADO, LA MANO DE OBRA, EL TRASLADO, EN FIN SON MUCHOS FACTORES QUE INTERVIENEN, CREO SI ESTARIAMOS UN POCO EQUIVOCADOS AL HACER LA DIVISIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA EN EL NÚMERO DE LOS POSTES, CONSIDERO YO QUE LA AUDITORIA QUE SE HIZO A INICIOS DE AÑO Y EL AÑO PASADO PUES TAMBIÉN AYUDÓ MUCHO PARA QUE PODAMOS VER QUE LAS COSAS SE ESTÁN HACIENDO DE UNA MANERA ADECUADA Y SOBRE TODO LO VUELVO A REPETIR Y LO HE MENCIONADO MUCHAS VECES, CREO QUE EL TEMA DE OBRA PÚBLICA EN ESTA ADMINISTRACIÓN HA SIDO LO QUE NOS HA ESTADO ABANDERANDO TODA VEZ QUE HAN SIDO TRABAJOS DE CALIDAD QUE SE HAN ESTADO HACIENDO, SON TRABAJOS DE IMPACTO HACIA LAS LOCALIDADES Y SOBRE TODO DONDE EL PRECIO DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CON EL RESULTADO FINAL DE BENEFICIARIOS CREO QUE VA MUY DE ACUERDO Y MUY DE LA MANO CON LOS PRECIOS Y CON LOS BENEFICIOS, SI NO MAL RECUERDO PUES EN LAS LOCALIDADES EN LAS QUE HEMOS ASISTIDO, LA MISMA GENTE HA HECHO ESA COMPARATIVA DONDE SE HA VISTO EL BENEFICIO DE LA CALIDAD PERO SOBRE TODO LA OBRA QUE HA SIDO DE GRAN UTILIDAD PARA LA COMUNIDAD, ENTONCES YO TAMBIÉN PEDIRÍA QUE SI EN ALGÚN MOMENTO SE PODRÍA DAR UNA PLÁTICA REFERENTE A ESTE TEMA ESTEMOS TODOS INVOLUCRADOS PARA PODER EMPAPARNOS MÁS, PERO CREO QUE AL MOMENTO EL PARÁMETRO NO SERÍA LA DIVISIÓN DEL MONTO DE LA OBRA ENTRE EL NÚMERO DE POSTES PORQUE SI SE VE MUY ELEVADO EL COSTO DEL POSTE PERO NO ES SOLO EL POSTE, SON MUCHOS FACTORES QUE INTERVIENEN MAS; ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR, REFIERE QUE TIENE RAZÓN REGIDOR, PERO COMO SE LLAMA, VA DE LA MANO, EL POSTE Y TODOS LOS AGREGADOS, UN EJEMPLO LA MANO DE OBRA, EL CABLEADO Y TODOS LOS ACCESORIOS QUE LLEVA, DIVIDIENDO LAS CANTIDADES ENTRE LOS NÚMEROS DE POSTE, MÁS O MENOS TE ARROJAN UN RESULTADO, EL RESULTADO SE ME HACE MUY GRAVE Y UN EJEMPLO QUE SEAN NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS UN POSTE NO PUEDE SER QUE SEA TANTO DINERO, A LO MEJOR ESTÁN PAGANDO LA LUZ DE POR VIDA PARA LOS BENEFICIARIOS, TAMBIÉN SE VALE; A LO QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO EN USO DE LA VOZ AGRADECE LAS INTERVENCIONES A LA VEZ QUE LE RECUERDA AL NOVENO REGIDOR QUE ESTÁN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SI USTED TUVIERA ALLÍ ALGÚN TEMA. Y AL NO HABER MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE TIENE POR DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA.

[Handwritten signature]
RS

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]




"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

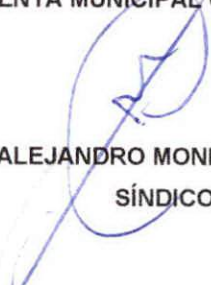
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


SEA ASÍ ENTENDIDO POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE EJECUTEN Y SE CUMPLAN.

ATENTAMENTE


C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO



C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA


C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR



C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA



C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR



C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA


C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR


C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
SÉPTIMO REGIDOR


C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR


C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

